



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 13 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de juntas del piso 1 de la Secretaría de las Mujeres, sita en Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, las y los servidores públicos y representantes de los participantes, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta con la finalidad de llevar a cabo el acto de lectura de dictamen técnico y fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SM/IR/003/2019 convocada para la “adquisición de material, útiles y equipos menores de oficina”** para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento y al punto 6.4. de las bases concursales. -----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; quien preside el evento, da la bienvenida a los participantes y hace la presentación de las y los servidores públicos que asisten.-----

A este evento se presentaron los participantes: Productos y Servicios Empresariales Merod, S.A. de C.V., Juan Abel Gregorio Balbuena, María de la Luz Martínez Centeno. -----

La convocante hace un resumen de los actos de este procedimiento. -----

Con fecha 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaración a las bases de Invitación Restringida, presentándose el participante: productos y servicios empresariales merod, S.A. de C.V. -----

Con fecha 10 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, a este evento asistieron los participantes: Productos y Servicios Empresariales Merod, S.A. de C.V., Juan Abel Gregorio Balbuena y María de la Luz Martínez Centeno. -----

Derivado de lo anterior, el Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica presentada por los participantes emitiendo el siguiente: -----

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y lo señalado en el numeral 12 inciso D), de las bases de esta concursales, que a letra dice: “Se descalificará en la partida ofertada, al invitado que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida o los que se deriven del acto de aclaración de bases”: -----

La propuesta presentada por el participante **Productos y Servicios Empresariales Merod, S.A. de C.V.** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

La propuesta presentada por la participante **Juan Abel Gregorio Balbuena** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

La propuesta presentada por la participante **María de la Luz Martínez Centeno** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

A continuación se presenta el resultado de las propuestas con los precios más bajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) presentados por los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de concursales, mismos que fueron ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas. -----

No. Partida	Descripción	Participante	Monto antes de I.V.A.
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Productos y Servicios Empresariales Merod, S.A. de C.V.	\$ 1'021,350.28 (Un millón veintiún mil trescientos cincuenta pesos 28/100 M.N.)

De conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se comunica a los participantes que podrán ofertar un costo más bajo respecto de la propuesta que originalmente resultó más benéfica para la convocante, lo cual podrán hacer siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación quien deberá demostrar su acreditación en este acto. -----

Los participantes manifiestan que no están en condiciones de ofertar una mejor propuesta para la convocante.-----

Derivado de lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente: -----

F A L L O

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica el contrato conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de esta Invitación Restringida, de acuerdo a lo siguiente: -----





**ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE
OFICINA**

A la persona moral **Productos y Servicios Empresariales Merod, S.A. de C.V.**, se le adjudican la partida única por resultar la propuesta económica más favorable para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción II: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR EL TOTAL DE LOS BIENES	IMPORTE
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	BIENES	1	\$1'021,350.28	\$1'021,350.28
				SUBTOTAL	\$1'021,350.28
				I.V.A.	\$163,416.04
				TOTAL	\$1'184,766.32

Arrojando un total de **\$1'184,766.32 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A. -----

Lo anterior, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante. -----

Es importante mencionar que se verificó que los participantes no se encuentran sancionados ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ni de la Secretaría de la Función Pública. -----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, manifiesta que los precios ofertados por el participante que resultó adjudicado serán fijos durante la vigencia del contrato. Así mismo, el participante adjudicado, deberá presentarse dentro de los quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha del presente fallo en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de 10:00 a 15:00 horas para la formalización del contrato, debiendo de canjear su garantía de formalidad de oferta económica por la de cumplimiento del contrato, por un equivalente al 15% del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A. -----

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. -----

Por su parte la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres, desea manifestar que con fundamento en los artículos 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. Así mismo exhorta a los participantes y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación, para que en todo momento se abstengan de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante las diferentes etapas de los procesos de licitación o de invitación restringida, así como durante la vigencia de las relaciones contractuales con este Organismo; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de las Mujeres. -----

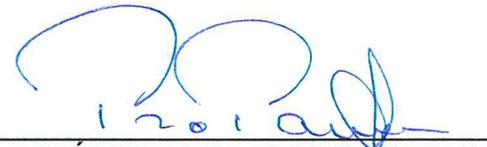
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:30 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce y como acuse de recibo de una copia de la misma las servidoras y servidores públicos, así como a los participantes que a este evento asistieron. -----

POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES


LIC. JUAN PABLO MIRANDA CABRERA
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


LICDA. LUCERO GRIJALVA ARAGÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES


LIC. FRANCISCO GISBERT GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS


INGA. MARÍA PATRICIA REGINA PANIAGUA
SAUCEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
CIUDADANA

PARTICIPANTES


PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR LA C: JENIFFER
MELISA MEJÍA RODRÍGUEZ

PARTICIPANTES


C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL



**ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE
OFICINA**

PARTICIPANTES



**MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CENTENO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de dictamen técnico y fallo de adjudicación de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/003/2019, celebrada el 13 de mayo del 2019. -----

-----FIN DE TEXTO-----





**LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SM/IR/003/2019**

CONCEPTO: “Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina”

FECHA: 13 de mayo de 2019 a las 13:00 horas

EVENTO: Dictamen Técnico y Fallo

AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA CARGO	NOMBRE	FIRMA
Controloría Ciudadana	María Patricia Regina Panfagua Saucedo	
Órgano Interno de Control	Luzero Arizalva Aragón	
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	FRANCISCO GISEBERT GARCIA	
TOD. RECURSOS MATERIALES	JUAN PAOLO MIRANDA C.	



LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SM/IR/003/2019

CONCEPTO: "Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina"

FECHA: 13 de mayo de 2019 a las 13:00 horas EVENTO: Dictamen Técnico y Fallo

EMPRESA Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
<p>██████████ MARIA DE LA LUZ MARTINEZ CENTENO</p>	<p>MARIA DE LA LUZ MARTINEZ CENTENO</p>	<p>██████████</p>
<p>Productos y Servicios Empresariales Merod S.A de C.V. PSE130307140</p>	<p>Jennifer Melisa Mejia Rodriguez</p>	<p><i>JMR</i></p>
<p>JUAN ABEL GREGORIO BOBLES ██████████</p>	<p>JUAN ABEL GREGORIO BOBLES</p>	<p>██████████</p>
<p>_____</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>

